I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO Nº462.-

CASTRO, 30 de Octubre de 2017.-

VISTOS: El Oficio Nº1610 -16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria Nº02 del 13.12.2016 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; la Ley Nº19.886 de Compras Públicas; y, las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CANCELESE directamente a COMERCIAL PAULA ANDREA SALDIVIA GOMEZ E.I.R.L., RUT. Nº76.690.472-6, la suma de $35.000, Iva. Incluido, por trabajos de compra e instalación vidrio de protección en Caja Nº3 del Juzgado de Policía Local. Esta cancelación se efectúa de acuerdo a la Ley Nº19.886, artículo 8º, letra d) (único proveedor del bien o servicio en la oportunidad requerida), y artículo 10, Nº4 del Reglamento respectivo.

Impútese dicho gasto a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:
- Dirección Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo Secretaría Municipal.-